

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 10 de febrero de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 03 de febrero de 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0061, con resolución N° 15759-2-21-0061. A nombre de **HERMINDA CASTILLO CARDENAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde 10 de febrero de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Deisy Salamanca.

Recibi. Herminda. Castillo. Corderas.

11 Febrero. 2021

[Faint signature]

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0061

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO PERCAS"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **HERMINDA CASTILLO CARDENAS.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010104840033000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-78312**, predio localizado en la **CARRERA 19 N° 7 BIS-15/17 de esta** ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0061 de fecha 28 de enero de 2021 y se dio inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0061 de fecha 03 de febrero de 2021 otorgada a: **HERMINDA CASTILLO CARDENAS**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

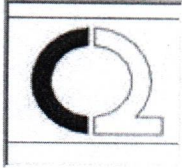
UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	13.45 m ²	4.06 %
02	GARAJE 2	20.73 m ²	6.26 %
03	GARAJE 3	17.19 m ²	5.20 %
04	LOCAL 1	18.60 m ²	6.75 %
05	APARTAMENTO 201	85.77 m ²	25.91 %
06	APARTAMENTO 301	85.77 m ²	25.91 %
07	APARTAMENTO 401	85.77 m ²	25.91 %
AREA TOTAL		327.28 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los tres (03) días del mes de febrero de 2021.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	3	2	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	<u>15759-2-21-0061</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	<u>010104840033000</u>
Dirección	<u>CARRERA 19 N° 7 BIS-15/17</u>
Barrio	<u>VALDES TAVERA</u>
Tipo de Actuación	<u>Aprobacion de Planos de Propiedad Hor</u>
Matricula Inmobiliaria	<u>095-78312</u>

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>HERMINDA CASTILLO CARDENAS</u>
Cedula	<u>46355723</u>

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO PERCAS" consta de (03) tres garajes, (01) un local y (03) tres unidad de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

Handwritten signature

[Faint, illegible handwritten text]